



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

### 3793

Bitácora: 23/DK-0125/07/19

Oficio N°: 03/ARRN/1223/19

**Asunto:** Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

Chetumal, Quintana Roo, a 09 de agosto de 2019

### EJIDO PETCACAB Y POLINKIN

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Julio de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero ejidal Petcacab con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0882/07-1249 de fecha 29 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación **T23002TSR001** ubicado en Domicilio conocido s/n C.P. 77190 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
12	4340	4351	21809066	21809077
6	4352	4357	21809078	21809083
4	4358	4361	21809084	21809087
2	4362	4363	21809088	21809089
2	4364	4365	21809090	21809091
2	4366	4367	21809092	21809093
1	4368	4368	21809094	21809094
8	4369	4376	21809095	21809102
6	4377	4382	21809103	21809108
3	4383	4385	21809109	21809111

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**ATENTAMENTE**

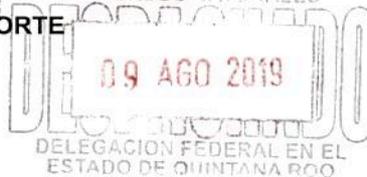
**LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE**

**BIOL. ARACELI GÓMEZ HERRERA**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL



ESTADO DE  
QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL EN EL  
ESTADO DE QUINTANA ROO





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2019**  
AÑO DEL CACIQUE DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**Bitácora:** 23/DK-0125/07/19

**Oficio N°:** 03/ARRN/1223/19

**Asunto:** Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes  
Chetumal, Quintana Roo, a 09 de agosto de 2019

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

**C.c.e.p.** Delegacion Federal de la Profepa en el estado de Quintana Roo.  
Minutario

Folios para: 107.981 m3 As. TZALAM (p); 30.762 TZALAM (s);Saldos: 18.679 CAOBA; 1.674 JABIN; 0.850 CHACTEVIGA; 1.108 SACCHACA; 1.062 GRANADILLO;40.690 TZALAM (varillas), 31.686 TZALAM (costaneras); 9.484 CHICOZAPOTE (costaneras). Se devuelve folios.

AGH YMG SRA FJB

